

DECRETO N°T-343.-

CASTRO, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Sesión Ord. N°77 del 04.09.2018 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la **UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE CASTRO "ESTEBAN ANTIGUAL ARRIAGADA"**, RUT. N°65.688.570-K, representada por su Presidente Sr(a). Amelia del Carmen Antiñanco Pairo; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Desarrollo Vecinal Año 2018: "Taller de cueca". (Materiales de oficina, colaciones).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV5/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-